

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Sorells

2026/08778 Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 581/2026.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 179 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento de Albalat dels Sorells en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, aprobó inicialmente el expediente 581/2026 de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, citado anteriormente, y en relación a los motivos recogidos en el artículo 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Albalat dels Sorells, 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Nicolau Josep Claramunt Ruiz.

